



República Argentina - Poder Ejecutivo Nacional
2017 - Año de las Energías Renovables

Resolución

Número:

Referencia: Interés Nacional “Congreso Latinoamericano de Auditores Internos 2017 (CLAI 2017)”

VISTO el EX 2017-17736571--APN-DDMYA#SGP del Registro de la SECRETARÍA GENERAL de la PRESIDENCIA DE LA NACIÓN, el Decreto N° 101 del 16 de enero de 1985, modificado por el Decreto N° 1517 del 23 de agosto de 1994, la Resolución S.G. N° 459 del 21 de octubre de 1994, y

CONSIDERANDO:

Que por el Expediente indicado en el VISTO tramita la presentación efectuada por el Instituto de Auditores Internos de Argentina (IAIA), por medio de la cual se solicita declarar de Interés Nacional al “Congreso Latinoamericano de Auditores Internos 2017 (CLAI 2017)”, que, organizado conjuntamente con la Fundación Latinoamericana de Auditores Internos (FLAI), se desarrollará en la CIUDAD AUTÓNOMA DE BUENOS AIRES, del 1 al 4 de octubre de 2017.

Que el “Congreso Latinoamericano de Auditores Internos 2017 (CLAI 2017)”, es un encuentro que nuclea a más de 1000 profesionales que ejercen funciones en áreas de auditoría interna, gobierno corporativo, tecnología de la información, seguridad informática, prevención del fraude, prevención del lavado de activos y gestión de riesgos, habiéndose incorporado temas relacionados con las llamadas “habilidades blandas”, como liderazgo, comunicación y motivación.

Que los diversos temas serán abordados en distintas pistas temáticas, a través de expositores provenientes de Latinoamérica, reconocidos por su calidad profesional en las distintas especialidades, tanto del ámbito privado, como del gubernamental o público.

Que la jerarquía y el prestigio de las entidades organizadoras, expositores y participantes del evento garantizan el alto nivel académico con que se desarrollará el mismo.

Que el MINISTERIO DE JUSTICIA Y DERECHOS HUMANOS considera procedente brindar la declaración de Interés Nacional al encuentro, en tanto constituye un aporte para la formación de los profesionales y miembros de la comunidad.

Que el MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES Y CULTO y el MINISTERIO DE TURISMO han tomado la intervención correspondiente, dictaminando favorablemente.

Que la Resolución S.G. N° 459/94 establece los requisitos y procedimientos a los que se debe ajustar el trámite de declaraciones de Interés Nacional.

Que, en este sentido, el Instituto de Auditores Internos de Argentina ha presentado la documentación pertinente.

Que la presente medida se dicta conforme a las facultades conferidas por el artículo 2º, inciso j) del Decreto N° 101/85 y su modificatorio, Decreto N° 1517/94.

Por ello,

EL SECRETARIO GENERAL
DE LA PRESIDENCIA DE LA NACIÓN

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Declárase de Interés Nacional al “Congreso Latinoamericano de Auditores Internos 2017 (CLAI 2017)”, que se desarrollará del 1 al 4 de octubre de 2017, en la CIUDAD AUTÓNOMA DE BUENOS AIRES.

ARTÍCULO 2º.- La declaración otorgada por el artículo 1º del presente acto administrativo no generará ninguna erogación presupuestaria para la Jurisdicción 20.01- SECRETARÍA GENERAL - PRESIDENCIA DE LA NACIÓN.

ARTÍCULO 3º.- Comuníquese, publíquese, dése a la DIRECCIÓN NACIONAL DEL REGISTRO OFICIAL y archívese.